

INFORME DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL TEXTO DEL BORRADOR 2 DE FECHA 18/02/2021, DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA Y SE REGULA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE EXCELENCIA DEPORTIVA EN ANDALUCÍA.

En relación al informe de fecha 24 de febrero de 2021, emitido por la Secretaría General Técnica sobre el Borrador 2 del proyecto de Orden por la que se crea y se regula el Programa Educativo de Excelencia Deportiva en Andalucía, cabe informar que se han incorporado al texto de dicho Borrador las siguientes modificaciones:

- 1-. En relación a la parte expositiva, se han introducido los extremos contenidos en el artículo 7.2 del Decreto 622/2019 de 27 de diciembre.
- 2-. En relación al artículo 4, “Modelos de funcionamiento del centro docente de excelencia deportiva”, se ha llevado a cabo la modificación del texto en los términos indicados en el informe de esa Secretaría General Técnica.
- 3-. En relación al artículo 7, “Horario individual del profesorado que ejerce la tutoría de seguimiento académico-deportivo”, se ha llevado a cabo la modificación del texto en los términos indicados en el informe de esa Secretaría General Técnica.
- 4-. En relación al artículo 13, apartados 2 y 3, “Solicitud y procedimiento de admisión”, se ha llevado a cabo la modificación del texto en los términos indicados en el informe de esa Secretaría General Técnica.
- 5-. En relación a la Disposición de derogatoria única, se ha llevado a cabo la supresión de la misma.
- 6-. En relación a la Disposición final primera, “Entrada en vigor”, se ha llevado a cabo la modificación indicada en el informe de esa Secretaría General Técnica.

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla

Teléf: 955064000 Fax: 955064534

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	26/02/2021 10:00:11	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eNLH23V9GLFT243CGFNQ0P4WTR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			